

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-INST-06-25

INSTRUCTIVO

DÍA	MES	AÑO
01	03	25



Nº SERIAL REGISTRO
50 - 08 - 00 - 00

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA
COMPETENCIA DE DESTREZA Y EMPLEO TÁCTICO DE LOS
SISTEMA AÉREOS REMOTAMENTE PILOTADOS (SARP), ENTRE
LOS COMPONENTES DE LA FANB, CODAI, GHP Y DGCIM EN EL
MARCO DEL 204º ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE
CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 1 de Marzo de 2025.

INSTRUCTIVO EB-AGEB-INST-06-25

ASUNTO: Normas y procedimientos para la ejecución de la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)** en el marco de la celebración del 204° aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano.

REFERENCIAS:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Ley Orgánica de Aeronáutica Civil.
- Manual de Canchas para Entrenamiento Militar.
- Concepción y Fundamentos del Sistema de Preparación Operativa y Adiestramiento de Combate en la FANB y Milicia Bolivariana.
- Manual de Adiestramiento del Combate de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y Milicia Bolivariana.

I. Objetivo General.

El presente instructivo tiene como finalidad establecer las normas, directrices, procedimientos y asignación de responsabilidades y medidas de seguridad que deben adoptar las Unidades Superiores y Grandes Comandos del Ejército Bolivariano para la ejecución de la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, entre los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, CODAI, Guardia de Honor Presidencial y Dirección General de Contrainteligencia Militar, en el marco de la celebración del 204° Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano, en las instalaciones del Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional Bolivariana, parroquia Macarao, Municipio Libertador Caracas Dto. Capital.

II. Situación.

El Comando General del Ejército Bolivariano ha planificado la segunda competencia Inter-Componentes de la FANB, CODAI, Guardia de Honor Presidencial y Dirección General de Contrainteligencia Militar donde se evaluarán las destrezas y empleo de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP), que constará con un reconocimiento de una cancha que simulará situaciones para cada una de las unidades elementales que representan los componentes de la FANB, CODAI, Guardia de Honor Presidencial y Dirección General de Contrainteligencia Militar en la que los participantes deberán ejecutar las diferentes técnicas y procedimientos de vuelo correspondiente con el empleo de la aeronaves no tripuladas, para dar cumplimiento a la misión asignada, demostrando, *destreza y alta capacidad en la planificación y entrenamiento propio de cada unidad en el correcto empleo de esta herramienta tecnológica de combate en el campo de batalla.*

III. Organización.

A. Participantes:

Participarán en esta competencia los equipos que representarán cada Componente de nuestra Gloriosa Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en los siguientes grupos:

Primer grupo turno 17MAR25 Y 18AMR25
Guardia Nacional Bolivariana
Milicia Bolivariana
Aviación Militar Bolivariana
Guardia de Honor Presidencial
Segundo grupo turno 18MAR25 Y 19MAR25
Armada Bolivariana
Comando de la Defensa Aéreoespacial Integral
Ejército Bolivariano
Dirección General de Contra Inteligencia Militar

B. Evaluación:

1. Se establecerá una mesa técnica donde se expondrán y computarán los resultados de las canchas en tiempo real durante el desenvolvimiento de la competencia.
2. Los participantes serán evaluados según los criterios establecidos en el reglamento de la segunda competencia de empleo táctico de aeronaves no tripuladas (SARP), en el marco de la celebración del 204° Aniversario de Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano
3. El resultado final se determinará por el promedio de puntaje por la correcta obtención de los objetivos establecidos en la misión en el menor tiempo, cumpliendo los principios de seguridad operacional.
4. Si se llegase a presentar un caso de empate entre dos o más unidades, se decidirá el ganador por el tiempo de ejecución de la cancha.

C. Puntos a ser evaluados.

Se evaluarán los diferentes aspectos de cada una de las misiones correspondientes al nivel de la cancha, según la siguiente relación:

N°	CANCHA	ASPECTOS A EVALUAR
01	Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uniformidad. ➤ Destreza. ➤ Trasmisión de la información. ➤ Reconocimiento. ➤ Planificación de vuelo. ➤ Elaboración de video. ➤ Comunicaciones. ➤ Estación de mando y control. ➤ Seguridad operacional.

D. Equipamiento.

Cada unidad participante deberá llevar su material para la competencia según la siguiente relación:

N°	MATERIAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Fusil AK 103	05	Con 1 cargador vacío y en perfecto estado de funcionamiento.
2	Binoculares	02	Perfecto estado de funcionamiento
3	Brújula	02	Perfecto estado de funcionamiento
4	Radios Portátiles	02	Perfecto estado de funcionamiento
5	Lentes de seguridad	05	Perfecto estado de funcionamiento
6	Tapa oídos	05	Perfecto estado de funcionamiento
7	Kit de primeros auxilios	01	Gasas, venda, alcohol, agua oxigenada y solución fisiológica.
8	SARP clase I	02	SARP, radio control, telemetría, bolso de transporte y cables conectores. (SARP tipo DJI MINI 1, MINI 2, O MINI 3 o su equivalente en otras marcas con mismo performance y categoría)
9	Cargador de batería portátil	01	Cargado y con cable de alimentación
10	Rebotona, cantimplora o camelback	05	Llena de agua potable

E. Uniforme.

El uniforme correspondiente para las unidades participantes será Tiuna Táctico, sombrero y chaleco táctico.

F. Personal.

- Organización de las unidades para la competencia.

El personal que participará en la **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, estará organizado en una unidad de magnitud equipo de la siguiente manera:

Jefe del equipo A	
1er binomio	2do binomio
Combatiente fusilero	Piloto operador
Combatiente fusilero	Piloto observador

- Dentro de la organización del equipo que representará la unidad deberá contar con la presencia de una participante del género femenino y la conformación debe ser entre oficiales subalternos, tropas profesionales según la siguiente distribución:

N°	CATEGORÍA	CANTIDAD
01	Capitán (jefe de equipo)	01
02	Primer teniente o Teniente (pilotos u observadores)	02
03	Tropa Profesionales (pilotos o/u observadores)	02
Total		05

Cada equipo debe presentar 2 (SARP) para ser empleados en la competencia según el ejercicio, y cada equipo debe, por norma estándar, tener piloto operador y piloto observador.

3. JURADO: El jurado debe estar comprendido por:

Nº	ASPECTOS PARA EVALUAR	EVALUADOR
01	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano	(01) jurado – (02) de auxiliares.
02	Procedimiento y seguridad Operacional de vuelo de SARP	CIAC “My. Miguel Rodríguez” (01) jurado – con equipo (SARP) de observación a nivel superior
03	Toma de objetivos con el empleo Táctico de los SARP	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano (01) jurado – (02) auxiliares de instrucción. Procesamiento de evaluaciones.

4. Premiación.

Habrà un campeón absoluto en la competencia que se escogerà según el menor tiempo de cumplimiento de la misión con los cuatro objetivos exitosos, cumpliendo con los principios de seguridad operacional. (definidos durante el congresillo - 131400MAR25, en las instalaciones del Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano).

IV. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR.

1. La oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano será responsable de la adquisición de los trofeos en las categorías de Primer, Segundo y Tercer Lugar, a través del Cuartel General del Ejército Bolivariano, incluyendo un podio (de 1er, 2do y 3er lugar) para ser utilizado en la premiación.
2. La oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano será responsable de coordinar una unidad de grabación y difusión audiovisual de las actividades durante la competencia.
3. La oficina de Gestión Comunicacional será responsable de efectuar la invitación formal a las unidades a participar en la competencia.
4. La Dirección de Tecnologías de información y Comunicaciones del Ejército será responsable de suministrar cinco (05) equipos de radio tácticos para el control de la competencia.
5. El Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano deberá suministrar el abastecimiento clase I, al Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano, con el fin de garantizar la alimentación de los instructores y auxiliares empeñados en la segunda **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, en el marco en la Celebración del 204º Aniversario del Ejército Bolivariano. Desde el 17MAR25 hasta el 20MAR25.
6. La Dirección logística del Ejército Bolivariano será responsable de colocar una carpa de Comando, dos (02) carpas de 20 plazas y una carpa de mantenimiento, además deberá colocar una (01) planta con la capacidad de suministrar energía eléctrica a la mesa técnica y participantes, con la finalidad de instalarlas y utilizarlas en la segunda **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos**

remotamente pilotados (SARP), en el marco en la Celebración del 204° Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano, debiendo trasladarlas hasta las instalaciones del Grupo de Acciones de Comando, ubicado en la parroquia Macarao, municipio Libertador, Caracas Dtto. Capital.

7. El Servicio de Sanidad del Ejército Bolivariano, deberá colocar una (01) ambulancia con su respectivo personal de practicantes y conductores, debiendo coordinar el alojamiento, alimentación y combustible, con la finalidad de prestar apoyo durante la realización de la Competencia, desde el 17MAR25 hasta el 20MAR25.
8. **El Servicio de Transporte del Ejército Bolivariano:**
 - a. Deberá coordinar un (01) vehículo Administrativo tipo bus con su respectivo abastecimiento clase III-W (Combustible y Carburantes) y un conductor para el vehículo para ser empleado durante la organización y desarrollo de la competencia desde el 17MAR25 hasta el 20MAR25, a fin de trasladar equipos, jurado y personalidades
 - b. Deberá coordinar con la Dirección Logística del Ejército Bolivariano, combustible clase III-W (Combustible y Carburantes) para el retorno de todas las unidades que participaron en el evento a sus respectivas zonas de origen.
9. **El Comando de Aviación del Ejército Bolivariano:**
 - a. Colocará cuatro (04) mesas rectangulares y treinta (30) sillas plásticas vestidas.
 - b. El Comandante del 713 Batallón Especial de Reconocimiento "Gral. Brig. Francisco Conde", será el Coordinador General (congresillo) de la segunda **Competencia de destrezas y empleo táctico de los sistemas aéreos remotamente pilotados (SARP)**, en el marco de la Celebración del 204 Aniversario de la Batalla de Carabobo y día del Ejército Bolivariano.
 - c. El Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano será el encargado del diseño, montaje y parámetros a evaluar de las canchas de la competencia.
 - d. Será responsable del arreglo y presentación de los sectores a utilizar para dicha competencia.

V. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.

Cada Componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana será responsable del traslado, alimentación y la correcta presentación de todos los miembros del equipo que participará en dicha competencia; así como también deberán designar un (01) oficial superior jefe de dicho equipo que sea el responsable de asistir al congresillo como *supervisor directo*.

VI. NORMAS GENERALES PARA EL PERSONAL DE PARTICIPANTES.

A. Medidas de Seguridad.

1. El piloto observador es corresponsable de la seguridad operacional del empleo del RPAS con el piloto operador.
2. En caso de ocurrir algún accidente se tomarán las acciones correspondientes y se notificara al oficial encargado, por cualquier medio.
3. No se permitirá fumar durante el desarrollo del ejercicio.
4. El ejercicio no dará inicio hasta tanto no esté presente la ambulancia con el médico o practicante.
5. En caso de ocurrir algún accidente, se tomarán las medidas necesarias para resolver el mismo y continuar con el ejercicio. (el tiempo seguirá siendo evaluado)

6. Se marcarán las áreas peligrosas en el sector del ejercicio.
7. El personal que no esté ejecutando el ejercicio deberá mantenerse dentro del sector previsto para los mismos, evitando entrar en las áreas peligrosas.
8. Los participantes del ejercicio deberán tener cuidado al acostarse en árboles, palos sacos o acostarse en los arbustos al rampar o al protegerse durante el ejercicio, para así evitar mordeduras de serpientes o picaduras de insectos que pueden acarrear daños severos.
9. El personal que va a efectuar el ejercicio deberá cumplir con las medidas de seguridad pertinentes al uso del armamento (dedo fuera del disparador, considerar el arma siempre cargada, no apuntar a ninguna persona por ningún motivo).
10. Se revistará el armamento antes y después de la ejecución del ejercicio.
11. El personal no debe tener munición aprovisionada, real o de fogeo.
12. Todo el personal deberá usar lentes de seguridad al momento de realizar cualquier ejercicio.
13. El personal de participantes además de cumplir con todas las medidas de seguridad, deberá proporcionarse sus propias medidas de seguridad.
14. El personal participante deberá llevar en todo momento su cantimplora o camelback llena de gua, para así evitar deshidratación durante la ejecución del ejercicio.
15. Durante los desplazamientos a pie, el personal deberá mantener el armamento asegurado.

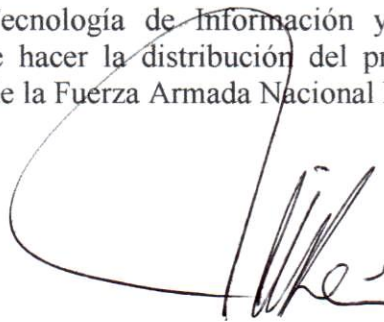
VII. Vigencia.

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su firma y la fecha de su publicación.

IX. Distribución.

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) será la responsable de hacer la distribución del presente instructivo: a los diferentes componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Elaborado



CARLOS ENRIQUE QUINTERO REGOS

General de División

2do. Comandante y Jefe de Estado Mayor del Ejército Bolivariano

Cúmplase



JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ

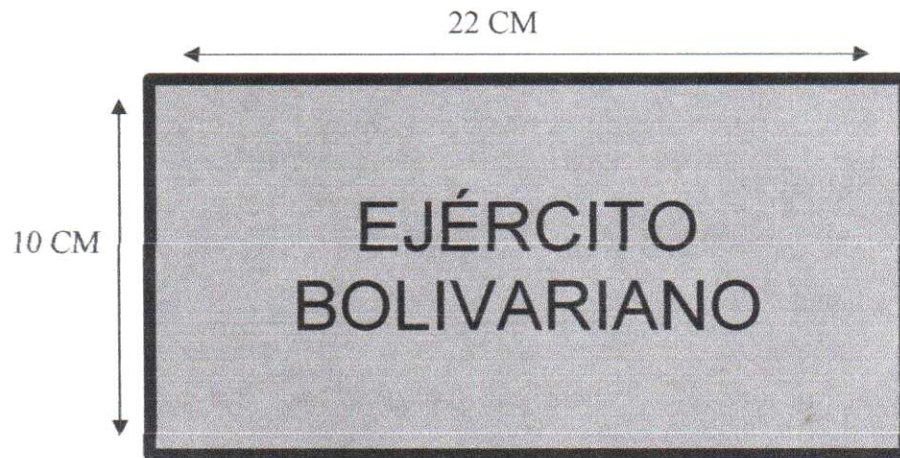
Mayor General

Comandante General del Ejército Bolivariano

ANEXO 1

Modelo del parche de identificación de las unidades participantes.

Modelo de parche de identificación



NO CLASIFICADO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

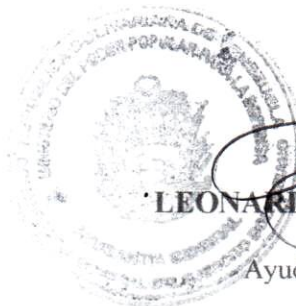
INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-06-25.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE DESTREZA Y EMPLEO TÁCTICO DE LOS SISTEMA AÉREOS REMOTAMENTE PILOTADOS (SARP), ENTRE LOS COMPONENTES DE LA FANB, CODAI, GHP Y DGCIMEN EL MARCO DEL 204° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Armada Nacional Bolivariana.
Copia N° 03.....	Aviación Militar Bolivariana.
Copia N° 04.....	Guardia Nacional Bolivariana.
Copia N° 05.....	Milicia Nacional Bolivariana.
Copia N° 06.....	Comando de Defensa Aero espacial Integral.
Copia N° 07.....	Guardia de Honor Presidencial.
Copia N° 08.....	Dirección General de Contra Inteligencia Militar.
Copia N° 09.....	Comando Logístico del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Comando de Aviación del Ejército Bolivariano.

Es copia auténtica.



LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO

General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano

SRCR/urandana
10MAR25

NO CLASIFICADO